



VALPARAÍSO, 22 de junio de 2021.

OFICIO N° 1391/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó reiterar a Ud. la consulta efectuada mediante Oficio N° 1370/4/2021, de 20 de mayo pasado, en relación con la aplicación a docentes y asistentes de la educación de la normativa contenida en las leyes N° 21.220 -que modifica el Código del Trabajo en materia de Trabajo a Distancia- y N° 21.342 -que establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el Retorno Gradual y Seguro al Trabajo en el marco de la Alerta Sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad de Covid-19 en el país y otras materias que indica-, las cuales consideran la realización del trabajo a distancia y teletrabajo, con Protocolos de Seguridad Sanitaria Laboral, posibilidad de otorgamiento de licencias médicas y Seguro Individual Obligatorio de Salud, entre otros, teniendo en consideración que el Ministerio de Educación habría emitido una respuesta señalando que los profesionales y asistentes de la educación se encontrarían excluidos de dicha normativa.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA DIRECTORA DEL TRABAJO, SEÑORA LILIA JEREZ ARÉVALO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B9FAFC62F5C82C50



VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2021.

OFICIO N° 1370/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó consultar a Ud., en relación con su carta, mediante la cual excusa su inasistencia a la sesión del pasado jueves 6 de mayo -citada para analizar las actuales condiciones laborales por las que atraviesan los docentes y trabajadores de la educación en el país y, en específico, conocer el pronunciamiento de las autoridades correspondientes respecto de si aplica o no la ley N° 21.220, que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia, y las consecuencias de ello-, toda vez que la materia sobre la cual se le solicitaba exponer se encontraba actualmente en estudio por parte de ese Servicio y que el pronunciamiento respectivo se emitiría de manera formal dentro de las próximas semanas, acerca de la fecha aproximada en que ese dictamen podría ser emitido, de manera de cursarle una nueva invitación a exponer ante la Comisión.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA DIRECTORA DEL TRABAJO, SEÑORA LILIA JEREZ ARÉVALO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1ADE8E9C3ECBAE49